



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de julio de 2015, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 002263/2015-3016: CONVENIO 2015 ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Y APAMOL, PARA LA ATENCIÓN DE AFECTADOS POR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON Y OTRAS ALTERACIONES NEUROLÓGICAS.

Vista la **propuesta** contenida en el expediente núm. 2263/2015-3016 de la Concejalía de Bienestar Social, que copiada literalmente, dice:

“MARÍA DOLORES VICENTE QUILES, Concejala Delegada de Bienestar Social del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente

PROPUESTA

Tomando en consideración que la ASOCIACIÓN PARA AFECTADOS POR LA ENFERMEDAD DE PÁRKINSON Y OTRAS ALTERACIONES NEUROLÓGICAS DE MOLINA DE SEGURA (APAMOL), tiene entre sus objetivos dotar al municipio de Molina de Segura de un nuevo recurso de asistencia socio sanitario que cubra las necesidades de los afectados por la enfermedad de Parkinson y otras alteraciones neurológicas y sus familiares, mejorando la calidad de vida de los mismos así como procurando el ralentizar su deterioro global, resulta de interés público establecer un instrumento de colaboración municipal con dicha Asociación, a fin de posibilitar un mejor desenvolvimiento de sus actuaciones y servicios.

En función de dicha colaboración, el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura se comprometería a una aportación económica de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), con cargo a la partida 0823134820010, del Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio 2015.

A la vista de lo expuesto, y para dotar a dicha colaboración del mencionado instrumento administrativo adecuado, y siendo el Convenio la figura que resulta de la aplicación de la Ley General de Subvenciones, en orden a la concesión de subvenciones nominativas, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Intervención Municipal, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la aportación municipal a APAMOL, en orden a la prestación de servicios para la ATENCIÓN DE AFECTADOS POR LA ENFERMEDAD DE PÁRKINSON Y OTRAS ALTERACIONES NEUROLÓGICAS y que asciende a la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000'00 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio, cuyo borrador se adjunta, entre el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura y LA ASOCIACIÓN PARA AFECTADOS POR LA ENFERMEDAD DE PÁRKINSON Y OTRAS ALTERACIONES NEUROLÓGICAS DE MOLINA DE SEGURA (APAMOL).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que lo sustituya, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los expresados fines.

CUARTO.- Comunicar los presentes acuerdos a las partes interesadas en el expediente.

Molina de Segura, a 10 de Julio de 2015”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a cuatro de septiembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE,